



3294

RESOLUCIÓN EXENTA N°

LA SERENA

12 SET. 2016

SAC/lcb

Int. N° 660

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO**VISTOS:**

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. 22/15 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Febrero de 2016 un Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las redes asistenciales" el cual fue aprobado por resolución N° 805 del 04.03.16; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 02.09.16, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, documento del siguiente tenor:

ADDENDUM**"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES" ENTRE
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO Y
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena a ...02.09.16....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Febrero de 2016 un Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las redes asistenciales" el cual fue aprobado por resolución N° 805 del 04.03.16

SEGUNDA:

Por este acto, las partes vienen a reemplazar en la cláusula quinta la tabla de distribución de recursos asignados por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	308 hrs semanales Educadora de Párvulos	48.515.248
	88 hrs semanales Enfermera	13.473.464
	132 hrs semanales Matrona	20.210.196
	132 hrs semanales Psicólogo	20.210.196
	Materiales e insumos para talleres gestantes y NEP	2.477.100
	Compra baterías de EEDP y TEPSI	1.450.000
	TOTAL	106.336.204

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 19 de Febrero de 2016.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile

ADDENDUM
"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES" ENTRE SERVICIO DE SALUD COQUIMBO Y
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

02 SEP 2016

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Febrero de 2016 un Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las redes asistenciales" el cual fue aprobado por resolución N° 805 del 04.03.16

SEGUNDA:

Por este acto, las partes vienen a reemplazar en la cláusula quinta la tabla de distribución de recursos asignados por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	308 hrs semanales Educadora de Párvulos	48.515.248
	88 hrs semanales Enfermera	13.473.464
	132 hrs semanales Matrona	20.210.196
	132 hrs semanales Psicólogo	20.210.196
	Materiales e insumos para talleres gestantes y NEP	2.477.100
	Compra baterías de EEDP y TEPSI	1.450.000
	TOTAL	106.336.204

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 19 de Febrero de 2016.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.


D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
 DEPTO. DE SALUD






D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


 SAC/CAA/VOT/CVA/JRF